



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 17:06:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000085-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 64-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 17 de enero del 2022: y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa que antecede, se resolvió en el artículo primero lo siguiente: "Acepta el pedido de desistimiento a la renuncia presentada por la servidora Estrella Del Milagro Fernández Pérez, por los fundamentos expuestos (...)"

Segundo.- Sobre el particular, cabe indicar que la aclaración de resoluciones administrativas, es un mecanismo legal que expresamente no se encuentra regulado en la Ley Nro. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; no obstante ello, el artículo 406 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente, regula la aclaración de las resoluciones, señalando lo siguiente: "El Juez no puede alterar las resoluciones después de notificadas. Sin embargo, antes que la resolución cause ejecutoria, de oficio o a pedido de parte, **puede aclarar algún concepto oscuro o dudoso expresado en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella. La aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la decisión**" (resaltado nuestro), como lo es en el presente caso.

Tercero.- En ese sentido, teniendo en cuenta que por resolución administrativa citada se ha resuelto aceptar el pedido de desistimiento a la renuncia presentada de la servidora Estrella Del Milagro Fernández Pérez, correspondiendo efectuar la respectiva aclaración, debiendo considerarse como desistimiento a la licencia sin goce de haber, precisando que la misma no altera el contenido sustancial de la decisión.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: ACLARAR el "Artículo Primero" de la Resolución Administrativa Nro. 64-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, que consigna: "Desistimiento a la renuncia presentada por la servidora Estrella Del Milagro Fernández Pérez"; debiendo ser: "Desistimiento a la licencia sin goce de haber presentada por la servidora Estrella Del Milagro Fernández Pérez", subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, así como de la interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

